

09.17 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C y D CON EVALUACION TECNICA - COMISIÓN TECNICA

1. Formulario Único de Edificaciones -FUE, (4 originales y 1 copia) consignando los datos requeridos debidamente firmado. Anexo D de Autoliquidación de Derecho de Obra (2 copias). Anexo A ò B, en caso de Régimen de Copropiedad.(3 original y 2 copias)
2. Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales
3. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.
4. De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
5. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
6. Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
7. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
8. Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso, de acuerdo al RNE.
9. Comprobante de pago por el derecho de trámite y liquidación correspondiente, con el límite de:
 - Para el excedente de 3,000 M2 hasta los 10,000 M2, con límite de 1,4% del Valor de Obra.
 - Para el excedente de 10,000 M2 hasta 20,000 M2, con límite de 1,3% del Valor de Obra.
 - Para el excedente de 20,000 M2 hasta 30,000 M2, con límite de 1,2% del Valor de Obra.
 - Para el excedente a los 30,000 M2, con límite de 1.0% del Valor de Obra.
10. Anteproyecto con dictamen CONFORME
11. Documentación Técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, compuesto por:
 - Plano de Ubicación y Localización según formato.
 - Planos de Arquitectura firmados por Arquitecto colegiado y el propietario.
 - Planos de Estructuras firmados por Ingeniero Civil colegiado y el propietario.
 - Plano de Instalaciones Sanitarias firmados por Ingeniero Sanitario y el propietario.
 - Plano de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Gas de ser el caso, firmadas por profesional responsable del proyecto y el propietario.
 - Memorias justificativas de cada especialidad, firmadas por prof. responsable del proyecto.
 - Plano de sostenimiento de excavaciones de ser el caso (Art. 33 de la Norma E.050- RNE)
 - Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos; adjuntar fotos.
12. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse vigente durante todo el periodo de la obra. (Art. 51, literal d) del Reglamento de la ley N° 29090).
13. Declaración Jurada firmada por el titular y responsable de la obra indicando la renovación de la vigencia de la Póliza CAR en forma automática mientras dure la obra.
14. Para Remodelación, Ampliación o Puesta en valor histórico deberá presentar:

- a) Copia literal de dominio con Declaratoria de Fábrica, Licencia de Construcción y/o Certificado de Finalización de Obra de la edificación existente.
 - b) Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales, en caso de puesta en valor histórico, a nivel de subpartida.
 - c) Planos de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa por especialidad de acuerdo a lo siguiente:
 - Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.
 - Fabrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con histórico monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación.
 - d) Planos de Estructuras y Memoria Justificativa; Obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación, y cuando sea necesario en los demás tipos de Obra. Art. 54°, 54.3, literal d).del Reglamento de la ley N° 29090).
 - e) Planos de instalaciones y Memoria Justificativa cuando sea necesario. Art. 54°, 54.3, literal e).del Reglamento de la ley N° 29090).
15. Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A, además deberá presentar:
- a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica en el caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler.
 - b) Plano de Localización y Ubicación.
 - c) Planos de Planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, achurando la fabrica a demoler, indicando el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la demolición, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad.
 - d) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de Demolición Total.
 - e) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes; Seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas remitida a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones. (Art. 54; 54.4, literal e).

De corresponder, deberá presentar:

- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO de Reglamento de la ley N° 27157 vigente: sección Tercera)
- En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- Autorización previa del Ministerio de Educación para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a locales educacionales.
- Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas publicas.
- Para los Proyectos de Estaciones de Servicios, los requisitos deberán ceñirse a lo establecido en el RNE y la normatividad vigente.
- Para Proyectos de uso C.E.I. deberá presentar consulta vecinal, con obligatoriedad a propietarios y/o residentes de predios laterales, posterior y diagonal con un mínimo de 50 m de distancia por lados sobre la misma vía.

- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con Art. 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE.